



DECRETO N° 4.039

LAJA, noviembre 16 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y feriado legal presentada por CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** a la Sra. CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 22 de noviembre del 2012, RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M., por la tarde del día 19 de noviembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARA MUNICIPAL

VFT/KSM/ABD/mefs.-

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE